



CIRCULAR DCC N° 1/19

SEÑOR DECANO/DIRECTOR/SECRETARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de poner en su conocimiento las fechas límites para tramitar la adquisición de bienes y contratación de servicios en el marco del período económico-financiero 2019, con el objetivo finalizar las contrataciones antes del receso administrativo.

A tales fines, se comunica que según los plazos de cumplimiento obligatorio dispuestos por el Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por *Res. CS N° 392/12 y modificatorias*, deberán considerarse las fechas topes que se detallan a continuación para el inicio de cada tipo de procedimiento:

PROCEDIMIENTO		TRAMITACIÓN	
TIPO	MONTO	INCIO	FECHA TOPE
Contrataciones Directas "Simplificadas Descentralizadas "	H/ \$ 120.000	se recepcionarán las solicitudes por <u>Sistema SIU</u> <u>DIAGUITA</u>	H/ el 09/12/19
Contrataciones Directas "Simplificadas Centralizadas "	H/ \$ 120.000	se tramitarán las recibidas en Mesa de Entradas (*) de Rectorado	H/ el 11/11/19
Contrataciones Directas	H/ \$ 1.600.000	se tramitarán las recibidas en Mesa de Entradas (*) de Rectorado	H/ el 04/11/19
Licitación y/o Concurso Privado	H/ \$ 6.000.000	se tramitarán las recibidas en Mesa de Entradas (*) de Rectorado	H/ el 04/11/19
Licitación y/o Concurso Público	DESDE \$ 6.000.000	se tramitarán las recibidas en Mesa de Entradas (*) de Rectorado	H/ el 15/10/19
Licitaciones y/o Concursos Privados y/o Públicos tramitados en el marco de Proyectos de Investigación financiados por ANPCyT		se tramitarán las recibidas en Mesa de Entradas (*) de Rectorado	H/ el 04/11/19

() Cabe aclarar que se considerarán las fechas topes indicadas siempre que el inicio del trámite por Mesa de Entradas tenga como destino inmediato la elevación a SGyAP y DGA, sin necesidad de que intervenga con posterioridad al inicio otro área distinta a las mencionadas*



previamente, por ej. autorizaciones posteriores en el marco de proyectos CAI+D, CAPIC, entre otros, intervenciones de áreas específicas para definir especificaciones técnicas como la Dirección de Obras. Debe considerarse, además, que dicha fecha tope corre siempre que la documentación necesaria para el inicio del procedimiento se encuentre completa para darle curso por ej. para las compras en el marco de convenios SAT/SET deberá contener la liquidación ILITIA.

Los expedientes presentados por fuera de las fechas antes indicadas continuarán con su trámite normal fijándose fechas de aperturas para los primeros días hábiles de año 2020 de acuerdo a los plazos del Receso Administrativo previstos por la Universidad.

Para aquellas compras o contrataciones fundamentadas en razones de funcionamiento u operativas que determinen el normal desenvolvimiento de las actividades y que deban realizarse fuera de las fechas expuestas, la Unidad Requirente deberá comunicarse con la Dirección de Compras y Contrataciones con la antelación suficiente para evaluar la prosecución del trámite con los ajustes necesarios.

Agradeciendo desde ya su deferencia, le solicitamos su amplia difusión, nos complacemos en saludar a Ud. con atenta consideración.

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, 01 de OCTUBRE de 2019